



31 de mayo de 2010

Comunicado del Tribunal Russell sobre Palestina

Todos los Estados y la comunidad internacional deben tomar medidas urgentes contra las violaciones del derecho internacional por Israel

El ataque de comandos israelíes contra la 'Flotilla de la Libertad' perpetrado el 30 de mayo de 2010 mientras se dirigía rumbo a la franja de Gaza constituye una violación de varios principios fundamentales del derecho internacional:

- El principio de la libertad de navegación en alta mar (Convenio sobre el Derecho del Mar, artículo 87), ya que el ataque tuvo lugar a 40 millas de la costa de Gaza y, por lo tanto, fuera de las aguas territoriales tanto de Gaza como de Israel;
- La prohibición de atacar a personas civiles: dado que el ataque se cometió en el marco de la ocupación de la franja de Gaza por Israel (una ocupación que persiste en base al control permanente por parte de Israel de las fronteras terrestres, aéreas y marítimas de la franja), se inscribe en un contexto de conflicto armado; en consecuencia, en lo que respecta al derecho de los conflictos armados, este ataque puede considerarse como un ataque contra civiles y constituye un crimen de guerra que todos los Estados tienen la obligación de enjuiciar (derecho internacional humanitario consuetudinario, reglas 1, 156 ss.);
- La obligación de cumplir con las decisiones del Consejo de Seguridad (Carta de las Naciones Unidas, art. 25) que exigen a Israel la retirada de los territorios que lleva ocupando desde hace más de 40 años (resoluciones 242, de 22 de noviembre de 1967, y 338, de 22 de octubre de 1973, del Consejo de Seguridad).

Estas violaciones del derecho internacional implican la responsabilidad internacional de Israel, su obligación de reparar los daños resultantes de dichas violaciones y la obligación de todos los Estados de perseguir y castigar penalmente a los responsables de estas violaciones cuando éstas entrañan crímenes contra el derecho internacional

Este incidente, que representa un episodio más en la triste antología de violaciones del derecho internacional cometidas por Israel, vuelve a demostrar la indulgencia, si no la indiferencia, de dicho Estado con respecto a los principios más fundamentales del derecho internacional.

Esta estrategia deliberada de indiferencia ante el derecho internacional por parte de Israel es el resultado del *laissez-faire* y de la impunidad de que goza este Estado desde hace varias décadas por parte de la comunidad internacional, tal como subrayó claramente el Jurado del Tribunal Russell sobre Palestina (TRP) durante su primera sesión internacional en Barcelona. Con tal fin, el TRP exige:

1. El levantamiento del bloqueo impuesto por Israel sobre la ayuda humanitaria enviada a Gaza, un castigo colectivo prohibido por el IV Convenio de Ginebra (art. 33);
2. El fin del asedio de Gaza por parte de las autoridades israelíes, en virtud de su obligación de poner fin a la ocupación de los territorios ocupados;
3. Que se emprendan sin demora investigaciones completas e independientes sobre el ataque del 30 de mayo, conforme a lo solicitado por la Unión Europea, las Naciones Unidas y muchas otras organizaciones internacionales;
4. La suspensión del Acuerdo de Asociación UE-Israel, de conformidad con las disposiciones contenidas en dicho acuerdo;
5. Que la Unión Europea y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas apliquen las recomendaciones del informe Goldstone.

El TRP apoya las iniciativas y las reivindicaciones de la sociedad civil con vistas a la aplicación de estas demandas, todas ellas conformes con el derecho internacional. En este sentido, el TRP ofrece su pleno apoyo a Mairead Maguire y a Denis Halliday, miembros del Comité de Apoyo del TRP, así como a todos los activistas de derechos humanos que se dirigen en estos momentos rumbo a Gaza a bordo del barco humanitario 'Rachel Corrie'.

Signatarios:

Stéphane Hessel, Pierre Galand, Brahim Senouci, Bernard Ravenel, Paulette Pierson-Mathy, François Maspero, Marcel-Francis Kahn, Robert Kissous; miembros del Comité Internacional Organizador del Tribunal Russell sobre Palestina

Nurit Peled, Leila Shahid, Ken Coates; impulsores del Tribunal Russell sobre Palestina

Cynthia McKinney, Gisèle Halimi, Alberto San Juan, Antonio Martín Pallín; miembros del Jurado del Tribunal Russell sobre Palestina

Ken Loach, Paul Laverty, Vincenzo Consolo; miembros del Comité de Apoyo del Tribunal Russell sobre Palestina

<http://www.russelltribunalonpalestine.org/>